



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 041/2021

La Paz, 26 de marzo de 2021

REF.: NOTA, DE 02/03/2021, DE LA SECRETARIA GENERAL
DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE
ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE
FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN.

Para conocimiento y difusión se remite la nota SG/E/D1/329/2021 de 02/03/2021, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en su país

D.G.L.
AVZP/E
BUEBE
A.N.

AVZF/AEBe/arhm
cc. archivo

D.G.L.
Adhemar R.
Huerta M.
A.N.

[Handwritten signature]
Abigail Verónica Legaria Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
Aduana Nacional
G.N.J.

2582



Clasificación: **URGENTE**

VCEI **0377**

La Paz, **10 MAR 2021**



Señora
Karina Liliana Serrudo Miranda
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

**REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE
FIRMAS AUTORIZADAS PARA CERTIFICADOS DE
ORIGEN, EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD
ANDINA**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en oportunidad de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de la nota SG/E/D1/329/2021, mediante la cual la Secretaría General de la Comunidad Andina, comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para la actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la emisión de certificados de origen.

Con este motivo hago propicia la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj. Lo citado
H-R: 10965.21
VCEI: 805
BB/NM/EM/RB




Benjamin Juan Carlos Blanco Ferri
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación"



SG/E/D1/329/2021

Lima, 2 de marzo de 2021

señores

Benjamín Blanco Ferri
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Daniel Legarda Touma
Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Diego Sebastián Llosa Velásquez
Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Perú
Ciudad.-

Karina Liliana Serrudo Miranda
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Andrea Colombo Cordero
Directora General del Servicio Nacional de Aduana
de la República del Ecuador
Guayaquil.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas – Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicar que el Gobierno de Colombia, mediante correo electrónico enviado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, remite el Oficio N° 100227340-0072 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, recibido el 1 de marzo de 2021, donde informan de la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en su país. Se adjunta copia de la mencionada comunicación.

Funcionarios habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Mariébeth García Lora	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	Nacional	10-Mar-2021

Funcionarios inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Rodrigo Valencia Parra	Dirección Seccional de Aduanas de Cali	Nacional	01-Ene-2021
Marie Patricia Jiménez Jaramillo	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	Nacional	04-Ene-2021



En ese sentido, agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Clarems Endara Vera
EmbaJador
Director General 1

RP.

Adjunto: Lo indicado

c.c.:

Bol.: Sr. Fernando Calderón, Director General de Acuerdos Comerciales y de Inversión, VCEI; Sr. Eloy Mendoza, Jefe de la Unidad de Integración Regional VCEI; Sra. Alejandra Gastellu, Jefe de la Unidad de Negociaciones Comerciales VCEI

Ecu.: Sr. Edwin Javier Vásquez de la Bandera Chávez. Subsecretario de Negociaciones; Sr. Marco Flores, Director de Integración Regional; Sra. Gabriela Cárdenas, Especialista Dirección de Integración Regional, MPCEIP, Sr. Marcelo Cañarte, Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen (e). MPCEIP; Sr. Marco González Guevara, MPCEIP

Per.: Sr. José Luis Castillo Mezarina, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales; Sr. Ángela Guerra, Directora de América Latina, Caribe e Integración Regional; Sra. María Cecilia Pérez, DALCIR.; Sra. Claudia Parra, Unidad de Origen.

<http://extranet.comunidadandina.org/SAFA/>



100227340- 5 - 0072

Bogotá, D.C. 12 FEB 2021

Doctor
ABDUL FATAT ROMERO
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
afatat@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.



MINCIT

1-2021-005709 ANE:8 FOL:1
2021-03-01 11:49:10 AM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECO
ÓMICA

CORREO CERTIFICADO

DIAN No. Radicado 000S2021000923
Fecha 2021-02-23 04:16:35 PM

Remitente 00- COO SERVICIO ORIGEN

Destinatario ABDUL FATAT ROMERO
Folios 9 Anexos 0



COR-000S2021000923

Asunto: Comunicación de firmas – Certificados de Origen

Atento saludo, doctor Fataf.

Cordialmente me permito comunicar en relación a las firmas para la expedición de Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, las siguientes novedades:

Habilitación:

- Meribeth García Lora ubicada en la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena a partir del 10 de marzo de 2021.

Inhabilitación:

- Rodrigo Valencia Parra de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali a partir del 1º de enero de 2021 y Marie Patricia Jiménez Jaramillo de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena a partir del 04 de enero de 2021.

Agradezco informar estas novedades a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Anexo: 8 folios

Proyectó: bcastroh 12/32/2021
Reg. 006/2021

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Coordinación del Servicio de Origen

Cra. 7 N° 6C-54 piso 9º PBX 607 9800 ext. 906492

Código postal 111711

www.dian.gov.co

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 10 MAR 2021
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: MANGA 3 ^a . AVENIDA - CALLE 28 No. 25 – 76 CARTAGENA	
Tel: 6700111 - Ext. 967563	Fax:
Email: mgarcia@dian.gov.co	

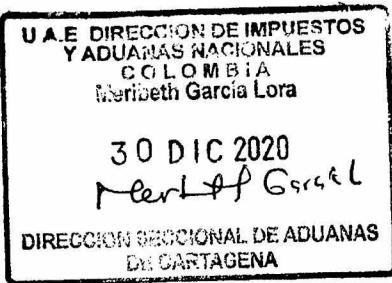
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: MERIBETH
9. Apellidos: GARCIA LORA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA Meribeth García Lora 30 DIC 2020 Meribeth García Lora DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	 U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA MERIBETH GARCIA LORA 30 DIC 2020 ESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN DIAN

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 10 MAR 2021
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: MANGA 3 ^a . AVENIDA - CALLE 28 No. 25 – 76 CARTAGENA	
Tel: 6700111 - Ext. 967563	Fax:
Email: mgarcial@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: MERIBETH
9. Apellidos: GARCIA LORA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
<p>U.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA Meribeth Garcia Lora 30 DIC 2020 Meribeth Garcia L DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA</p>	<p>CERTIFICADO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA DIAN MANGA 3^a. AVENIDA - CALLE 28 No. 25 – 76 CARTAGENA EXPORTACIONES</p>

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [<input checked="" type="checkbox"/>] NO: [<input type="checkbox"/>]

Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas Origen Colombia - Dian
100227340-0072

Lily Mateus Muñoz <lmateus@mincit.gov.co>

Lun 1/03/2021 15:34

Para: Correspondencia SGCAN <correspondencia@comunidadandina.org>

CC: William Roberts Rodríguez Barzola <wrodriguez@comunidadandina.org>; Ruben Dario Posso Martinez <rposso@comunidadandina.org>; Abdul Fataf Romero <afataf@mincit.gov.co>; Carolina Bonilla <cbonilla@mincit.gov.co>; Sandra Beltran <sbeltran@mincit.gov.co>; Yaneth Esperanza Herrera Pardo <yherrerap@mincit.gov.co>

1 archivos adjuntos (315 KB)

Dian 100227340-0072 Firmas Origen Col..pdf;

Apreciados señores,

Con un cordial saludo, para los fines pertinentes remitimos el oficio 100227340-0072 del 12 de febrero de 2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (recibido el 1 de marzo de 2021), relacionado con la habilitación e inhabilitación de algunos funcionarios para la emisión de certificados de origen de Colombia.

Atentamente,



El progreso
es de todos

Mincomercio

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO

ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO

FECHA: 01/03/2021 HORA: 15:34

Nº de Ingreso: 276

Profesional Especializado

Lily Mateus Muñoz

lmateus@mincit.gov.co

Dirección de Integración Económica

Calle 28 No 13 a 15 Piso 6

(571) 6067676 ext. 3143

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario. favor: notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARIA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

ELECTRÓNICAMENTE

MENSAJERO

FECHA: 14/01/2021 HORA: 11:09

Nº de ingreso: 067



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LIMA - PERU

CDP-005/2021

La EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, saluda muy atentamente a la Honorable SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, y tiene a bien hacer referencia al registro de firmas autorizadas para la emisión de Certificados de Origen otorgados por el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones –SENAVEX.

Al respecto, esta Misión Diplomática tiene a bien transmitir la solicitud de SENAVEX a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia-Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, de baja de firmas autorizadas para la emisión de Certificados de Origen otorgados por el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones- SENAVEX, de acuerdo al siguiente detalle :

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE BAJA
1	Zarate Brito Felicidad	01/01/2020
2	López Pary Sirley	01/01/2020
3	Vargas Tirado Spartha	07/12/2019
4	Barroso Arías Luis Boris	06/12/2019
5	Delgadillo Herbas Verónica Isabel	06/12/2019
6	Andrade Navia Daniel Joaquín	25/11/2019
7	Cárdenas Lazarte Mayra Andrea	20/11/2019
8	Eliana Brenda Serrano Ibáñez	17/12/2019
9	Javier Iván Loayza Ardaya	14/12/2019
10	Mauro Ramírez Villica	08/06/2019
11	Kevin Octavio Chalco Lescano	07/12/2020
12	Javier Hinojosa Villegas	30/11/2020
13	Virginia Gimena Choque Loayza	05/01/2020
14	Vladimir Sergio Chura Chirino	05/01/2021
15	Flavio Antonio Aquise Aguilar	05/01/2021
16	Gisela Paola Fernández Apaza	05/01/2021

La EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima 14 de enero de 2021



A la Honorable

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Lima-Perú.-



SG/E/D1/145/2021

Lima, 1 de febrero de 2021

Señor

Benjamín Blanco Ferri

Viceministro de Comercio Exterior e Integración

del Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz.-

Ref.: Aclaración fecha de inhabilitación en el SAFA de funcionario boliviano.
Comunicación CDP-005/2021

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que hemos detectado diferencia de fechas en la comunicación CDP-005/2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, respecto a la inhabilitación del funcionario Mauro Ramírez Villca del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX.

En ese sentido, mucho agradeceremos delegar a quien corresponda, aclarar o definir la fecha de inhabilitación del funcionario antes mencionado, dado que en la comunicación de la referencia, la fecha de inhabilitación se indica que es a partir del 08 de junio de 2019; sin embargo, en el portal del Sistema Andino de Firmas Autorizadas (SAFA) figura que la fecha de inhabilitación fue el 17 de junio de 2019, tal como se solicitó en la comunicación CDP-116/2019 (Nota VCEI-1715 de 2019), siendo esta última fecha, superior a la fecha de inhabilitación solicitada en su comunicación arriba mencionada.

Cabe resaltar, que la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, por medio de correo electrónico dirigido a la Dirección General 1 de la Secretaría General, la cual se adjunta, hace referencia a la diferencia de fechas, con el fin de informar a su Aduana.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Clareyns Endara Vera
Embajador
Director General 1



WR. RP.

Adjunto: Lo indicado

c.c.: Sra. Karina Serrudo, Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
Sr. Fernando Calderón, Director General de Acuerdos Comerciales y de Inversión, VCEI
Sr. Eloy Mendoza, Jefe de Unidad de Integración Regional VCEI
Sra. Alejandra Gastelu, Jefe Unidad de Negociaciones Comerciales, VCEI
Sr. Fernando Martín Alba, Ministerio de Relaciones Exteriores, falbabvcei@gmail.com



SG/E/D1/249/2021

Lima, 19 de febrero de 2021

Señor

Benjamín Blanco Ferri
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-**

Ref.: Aclaración de fecha de inhabilitación de funcionario boliviano en el
Sistema Andino de Firmas Autorizadas – Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para acusar recibo de los Oficios VCEI-055 y 056 de su Viceministerio, recibidos el 17 de febrero de 2021, mediante los cuales informan que la fecha correcta de habilitación e inhabilitación del funcionario Mauro Ramírez Villca es el 17 de junio de 2019, indicando que el funcionario en mención no emitió o firmó ningún certificado de origen en el marco de la Comunidad Andina.

En ese sentido, remitimos copia de sus comunicaciones a los demás Países Miembros, para conocimiento y trámite respectivo. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.¹

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



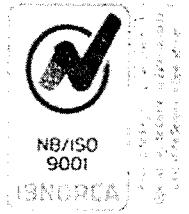
Clarems Endara Vera
Embajador
Director General 1



WR. RP.

c.c.: Sra. Karina Serrudo, Presidenta Ejecutivo de la Aduana Nacional
Sr. Fernando Calderón, Director General de Acuerdos Comerciales y de Inversión, VCEI
Sr. Eloy Mendoza, Jefe de Unidad de Integración Regional VCEI
Sra. Alejandra Gastelu, Jefe Unidad de Negociaciones Comerciales, VCEI

¹ <http://extranet.comunidadandina.org/SATA/>



Aduana Nacional

**COMUNICACIÓN INTERNA
AN-GNNGC-DASNC-CI-21-2021**

De : Lic. Mirko Antonio Figueredo Medina
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.

A : Abg. Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.

**Ref. : CIRCULARIZACIÓN DE HABILITACIÓN/INHABILITACIÓN
DE FUNCIONARIOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE
ORIGEN.**

Fecha: La Paz, 29 de marzo de 2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar muy gentilmente que en cumplimiento a la Ley N° 914 de 04/09/2017, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Resolución Ministerial N° 156/18 que aprueba el Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales de 07/12/2018, pueda instruir la circularización de las notas CDP-005/2021 de 14/01/2021 de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Lima - Perú, SG/E/DI/145/2021 de 01/02/2021, SG/E/DI/249/2021 de 19/02/2021 y SG/E/DI/329/2021 de 02/03/2021 de la Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN, relacionadas a la habilitación/inhabilitación y actualización de la información de funcionarios que se detallan en los cuadros siguientes, para la expedición de certificados de origen en el marco del mencionado bloque subregional andino.

Bolivia

Funcionario Inhabilitado

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE
Ramírez Vilca Mauro	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENA VEX	Bolivia	17 de junio de 2019
Vargas Tirado Spartha	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENA VEX	Bolivia	07 de diciembre de 2019
Barroso Arias Luis Boris	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones	Bolivia	06 de diciembre de 2019

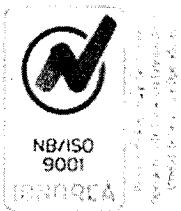


Aduana Nacional

	Exportaciones SENAVEX		
Delgadillo Herbas Verónica Isabel	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	06 de diciembre de 2019
Andrade Navia Daniel Joaquín	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	25 de noviembre de 2019
Cárdenas Lazarte Mayra Andrea	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	20 de noviembre de 2019
Eliana Brenda Serrano Ibáñez	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	17 de diciembre de 2019
Javier Iván Loayza Ardaya	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	14 de diciembre de 2019
Zarate Brito Felicidad	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	01 de enero de 2020
López Pary Sirley	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	01 de enero de 2020
Kevin Octavio Chalco Lescano	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	07 de diciembre de 2020
Javier Hinojosa Villegas	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	30 de noviembre de 2020
Virginia Gimena Choque Loayza	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX	Bolivia	05 de enero de 2020
Vladimir Sergio Chura	Servicio Nacional de Verificación de	Bolivia	05 de enero de 2021

G.R.D.A.
Mirk A. Figueiredo M.
A.N.

F.P.



Aduana Nacional

	SENAVEX		
Flavio Antonio Aquise Aguilar	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX	Bolivia	05 de enero de 2021
Gisela Paola Fernández Apaza	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX	Bolivia	05 de enero de 2021

Colombia

Funcionario Habilitado

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de
Maribeth García Lora	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	Nacional	10 de marzo de 2021

Funcionarios Inhabilitados

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de
Rodrigo Valencia Parra	Dirección Seccional de Aduanas de Cali	Nacional	01 de enero de 2021
Marie Patricia Jiménez Jaramillo	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	Nacional	04 de enero de 2021

Con este motivo, saludo a usted.

Mirko A. Figueredo Medina
GERENTE NACIONAL DE NORMAS
ADUANA NACIONAL



GNN: MAFM
DAS: WATG
C.C.: Archivo
Adj.: Lo citado
H.R.: DASNC2021-17